Acta de Evaluación de Ofertas y Adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023 "Adquisición de tintas y Tóner para el Ministerio de Relaciones Exteriores" – ID N° 426.277

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Pdte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra 9° Piso, Bloque "A", siendo las 13:00 horas, se da inicio a la evaluación de las oferta presentadas en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023 "Adquisición de tintas y Tóner para el Ministerio de Relaciones Exteriores" – ID N° 426.277**, aprobada por Resolución N° 885 de fecha 3 de octubre de 2023, por la cual fueron designados miembros del **Comité de Evaluación:** el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, Embajador **Juan Alberto Baiardi Quesnel**; el Director General de Administración y Finanzas, Ministro en A. A. y T. **Martín Cubilla**; el Director Administrativo, Ministro en A. A. y T. **Juan Alberto Giménez**; el Director de Finanzas, Ministro **Juan José Verón;** y la Representante de la Dirección de Asuntos Legales, Abogada **Gloria Merlo.**

Llegada la hora tope de recepción de sobres fijada para el presente llamado, 10:20 horas, del siete de noviembre de 2023 a las 10:30 h, se ha recepcionado oferta de la siguiente empresa:

1	80018668-0	PRINTEC S.A.

Seguidamente, conforme a la Declaración Jurada de Responsabilidad, se procedió a la apertura de la única oferta presentada.

A continuación se examina la **documentación de carácter sustancial**, solicitada conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y la cual se detalla en el cuadro siguiente:

OFERENTE	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC (personas físicas)
PRINTEC S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	**Moneda de la oferta**: Guaraníes **Monto total de la oferta**: 18.007.000 **Tipo de Garantía**: POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora**: CENIT Seguros **Monto total asegurado Gs.**: 15.000.000 **Vigencia de la Póliza**: De 23/10/2023 a 19/05/2024, 209 días **Cumple**	Cumple	No Aplica

Seguidamente, conforme a las directrices establecidas en la Resolución DNCP N° 849/2015, se verifica en la base de datos del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la página https://www.paraguay.gov.py/oee/sfp/1031 e igualmente se verifica en el registro de Sanciones a proveedores del SICP, si los oferentes se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones y limitaciones de los incisos **a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03**, modificado por **Ley N° 6716/2021**; dando el siguiente resultado:

Empresa PRINTEC S.A.:
* Raul Heisecke (Accionista) – CI N° 2.894.012
* Ignacio Antonio Ortellado (Accionista) – CI N° 744.500
* Renato Ortellado (Director) – CI N° 3.381.938
* Nelson Carreras (Director) – CI N° 742.996

No registran datos de ser Funcionarios Públicos ni de estar inhabilitados por Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Conclusión: El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03 incisos a) y b), m) y n), modificado por la Ley Nº 6716/2021, por lo tanto cumple con la calificación de la capacidad legal establecida en dicha normativa.

Considerando que el oferente ha dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado y no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/2003 modificado por la Ley Nº 6716/2021, está calificado para pasar a la siguiente etapa de análisis.

La evaluación de las ofertas se realizará por lote teniendo en cuenta el sistema de adjudicación.

LOTE 1.- TÓNER PARA EQUIPOS KYOCERA

A continuación se verifica el aspecto económico de la oferta presentada en el Lote 1:

Oferente	Monto de la Oferta
PRINTEC S.A.	7.690.000

Se verifica que la oferta **no requiere corrección aritmética**.

Con respecto al beneficio del **Margen de Preferencia Local**, para este Lote, la empresa **PRINTEC S.A.** es la única oferente, además los bienes cotizados son importados por lo que no requerirá el Certificado de Empleo y Producto Nacional.

En el siguiente cuadro se expone la **oferta económica de PRINTEC S.A.**, a fin de analizarla, en comparación con el precio referencial:

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Referencial	OFERTA DE PRINTEC S.A.		
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
1	Tóner Kyocera TK 1147 original	Unidad	Unidad	1	1.237.307	Kyocera	Japón	1.240.000
2	Tóner Kyocera TK 137 original	Unidad	Unidad	1	764.620	Kyocera	Japón	760.000
3	Tóner Kyocera TK 172 original	Unidad	Unidad	1	1.302.307	Kyocera	Japón	1.300.000
4	Tóner Kyocera TK 342 original	Unidad	Unidad	1	1.300.000	Kyocera	Japón	1.300.000
5	Tóner Kyocera TK 352 original	Unidad	Unidad	1	1.157.083	Kyocera	Japón	1.160.000
6	Tóner Kyocera TK 7207 original	Unidad	Unidad	1	1.912.453	Kyocera	Japón	1.930.000

En cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en su Artículo 4 establece: "*Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio*

ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación (...).

Dicho requerimiento no se aplica a la empresa **PRINTEC S.A.** ya que la misma cotiza sus precios en este Lote dentro del margen porcentual establecido en la mencionada Resolución, con respecto al precio referencial.

A continuación se verifica la **documentación formal** requerida en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de corroborar si la oferta de la empresa **PRINTEC S.A.** cumple con tales requerimientos.

DOCUMENTOS FORMALES	Cumple/ No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	No Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

Luego del análisis de los documentos formales exigidos en el PBC, se verifica que la empresa **PRINTEC S.A.**, no presenta el Certificado de Cumplimiento Tributario, por lo cual se le solicita por Nota **VMAAT/DGAF/UOC/Nº 271/2023** de fecha 8 de noviembre del corriente, y se le emplaza para la presentación del mismo hasta las 10:00 horas del viernes 10 de noviembre.

Llegada la fecha y hora señaladas, la empresa de **PRINTEC S.A.** presenta lo solicitado:

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura de ofertas.- **CUMPLE**

La empresa **PRINTEC S.A.** **CUMPLE** así con la documentación formal; y la misma obra en la carpeta del presente llamado.

CAPACIDAD FINANCIERA - RATIOS	Cumple/ No Cumple
Balance General de los años 2020-2021-2022	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	No Cumple

Analizados los documentos requeridos para la evaluación de la capacidad financiera exigidos en el PBC, se verifica que la empresa **PRINTEC S.A.**, no presenta el Certificado de Cumplimiento Tributario, por lo cual se le solicita por Nota **VMAAT/DGAF/UOC/Nº 271/2023** de fecha 8 de noviembre del corriente, y se le emplaza para la presentación del mismo hasta las 10:00 horas del viernes 10 de noviembre.

Llegada la fecha y hora señaladas, la empresa de **PRINTEC S.A.** presenta lo solicitado:

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura de ofertas.- **CUMPLE**

Con relación a los **Estados Financieros**, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al análisis realizado por el Comité, se constató que la empresa **PRINTEC S.A.** presenta los siguientes ratios:

Ratio de liquidez: activo corriente /pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años. 2020-2021-2022	**1,76** Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. 2020-2021-2022	**0,51** Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo. 2020-2021-2022	**1,19** Cumple

La empresa **PRINTEC S.A. CUMPLE** así con la documentación requerida para la evaluación de la **Capacidad Financiera** la cual obra en la carpeta del presente llamado, así como los Estados Financieros.

EXPERIENCIA	Cumple/ No Cumple
Copia de Constancia de RUC o del Acta de Constitución de la empresa. La Empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado.	Cumple
Copias de contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales de los últimos 3 años: 2020/2021/2022 que avalen la experiencia en provisión de tintas y tóner.	Cumple
Copias de contratos o facturas de provisión de tintas y tóner los años 2020/2021/2022, con entes públicos y/o privados, cuya promedio deberá ser como mínimo el 50 % del monto máximo del o los lotes ofertados, para avalar el volumen de facturación.	No Cumple
Croquis de la empresa.	Cumple

Analizados los documentos requeridos para la evaluación de la experiencia exigidos en el PBC, se verifica que la empresa **PRINTEC S.A.**, no presenta la totalidad de la documentación requerida, por lo cual se le solicita por Nota **VMAAT/DGAF/UOC/Nº 271/2023** de fecha 8 de noviembre del corriente, y se le emplaza para la presentación del mismo hasta las 10:00 horas del viernes 10 de noviembre.

Llegada la fecha y hora señaladas, la empresa de **PRINTEC S.A.** presenta lo solicitado:

- Copias de contratos o facturas de provisión de tintas y tóner los años 2020/2021/2022, con entes públicos y/o privados, cuya promedio deberá ser como mínimo el 50 % del monto máximo del o los lotes ofertados, para avalar el volumen de facturación. - **CUMPLE**

PRINTEC S.A. CUMPLE así con la documentación requerida para la evaluación de la experiencia, y obra en la carpeta del presente llamado.

CAPACIDAD TÉCNICA	Cumple/ No Cumple
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple
Autorización del Fabricante.	Cumple

Se verifica que la empresa **PRINTEC S.A. CUMPLE** así con la documentación requerida para la evaluación de la capacidad técnica, y obra en la carpeta del presente llamado.

El Comité, una vez analizadas las documentaciones de la empresa PRINTEC S.A., constata que la empresa cumple en su totalidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto precedentemente, la empresa **PRINTEC S.A.** **CUMPLE** con todos los requisitos legales, técnicos y económicos de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, así como también posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato correspondiente al presente Lote, de acuerdo a la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, por tanto, es considerada apta para satisfacer las necesidades institucionales.

LOTE 2.- TÓNER PARA EQUIPOS RICOH

A continuación se verifica el aspecto económico de la oferta presentada en el Lote 2:

Oferentes	Monto de la Oferta
PRINTEC S.A.	7.600.000

Se verifica que la oferta **no requiere corrección aritmética**.

Con respecto al beneficio del **Margen de Preferencia Local**, para este Lote, la empresa **PRINTEC S.A.** es la única oferente, además los bienes cotizados son importados por lo que no requerirá el Certificado de Empleo y Producto Nacional.

En el siguiente cuadro se expone la **oferta económica de PRINTEC S.A.**, a fin de analizarla, en comparación con el precio referencial:

Ítems	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	OFERTA DE PRINTEC S.A.			
					Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
1	Tóner Ricoh SPC 310 negro original	Unidad	1	Unidad	1.186.667	RICOH	China	1.900.000
2	Tóner Ricoh SPC 310 celeste original	Unidad	1	Unidad	1.330.333	RICOH	China	1.900.000
3	Tóner Ricoh SPC 310 rosado original	Unidad	1	Unidad	1.330.333	RICOH	China	1.900.000
4	Tóner Ricoh SPC 310 amarillo original	Unidad	1	Unidad	1.330.333	RICOH	China	1.900.000

En cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en su Artículo 4 establece: "*Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación (...).*

Dicho requerimiento se aplica a la empresa **PRINTEC S.A.** ya que la misma cotiza sus precios fuera del margen porcentual establecido en la mencionada Resolución, con respecto al precio referencial. En ese sentido, se solicita a la empresa que remita la explicación detallada de los precios de su oferta que se encuentran fuera del margen establecido por la norma. La solicitud

se realiza por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 271/2023 del 8 de noviembre del 2023 remitida por correo electrónico, emplazándole para el efecto hasta las 10:00 h. del viernes 10 de noviembre del corriente.

La empresa **PRINTEC S.A.**, respondió por nota, dentro del plazo otorgado, detallando en una planilla la composición de los precios (Costo de mercadería, Costo de flete, Gastos administrativos, Utilidad estimada, Impuesto a la renta, IVA) de los ítems cuyos precios se encuentran fuera del margen referencial mencionado en la Resolución DNCP N° 1890/2020. Dicho desglose y detalle de precios presentados satisface la consulta del Comité de Evaluación, y obra en los archivos del presente llamado en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

A continuación se verifica la **documentación formal** requerida en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de corroborar si la oferta de la empresa **PRINTEC S.A.** cumple con tales requerimientos.

DOCUMENTOS FORMALES	Cumple/ No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	No Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

Luego del análisis de los documentos formales exigidos en el PBC, se verifica que la empresa **PRINTEC S.A.**, no presenta el Certificado de Cumplimiento Tributario, por lo cual se le solicita por Nota **VMAAT/DGAF/UOC/N° 271/2023** de fecha 8 de noviembre del corriente, y se le emplaza para la presentación del mismo hasta las 10:00 horas del viernes 10 de noviembre.

Llegada la fecha y hora señaladas, la empresa de **PRINTEC S.A.** presenta lo solicitado:

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura de ofertas.- **CUMPLE**

La empresa **PRINTEC S.A.** **CUMPLE** así con la documentación formal; y la misma obra en la carpeta del presente llamado.

CAPACIDAD FINANCIERA - RATIOS	Cumple/ No Cumple
Balance General de los años 2020-2021-2022	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	No Cumple

Analizados los documentos requeridos para la evaluación de la capacidad financiera exigidos en el PBC, se verifica que la empresa **PRINTEC S.A.**, no presenta el Certificado de Cumplimiento Tributario, por lo cual se le solicita por Nota **VMAAT/DGAF/UOC/N° 271/2023** de fecha 8 de noviembre del corriente, y se le emplaza para la presentación del mismo hasta las 10:00 horas del viernes 10 de noviembre.

Llegada la fecha y hora señaladas, la empresa de **PRINTEC S.A.** presenta lo solicitado:

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura de ofertas.- **CUMPLE**

Con relación a los **Estados Financieros**, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al análisis realizado por el Comité, se constató que la empresa **PRINTEC S.A.** presenta los siguientes ratios:

Ratio de liquidez: activo corriente /pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años. 2020-2021-2022	**1,76** Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. 2020-2021-2022	**0,51** Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo. 2020-2021-2022	**1,19** Cumple

La empresa **PRINTEC S.A. CUMPLE** así con la documentación requerida para la evaluación de la Capacidad Financiera la cual obra en la carpeta del presente llamado, así como los Estados Financieros.

EXPERIENCIA	**Cumple/ No Cumple**
Copia de Constancia de RUC o del Acta de Constitución de la empresa. La Empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado.	Cumple
Copias de contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales de los últimos 3 años: 2020/2021/2022 que avalen la experiencia en provisión de tintas y tóner.	Cumple
Copias de contratos o facturas de provisión de tintas y tóner los años 2020/2021/2022, con entes públicos y/o privados, cuya promedio deberá ser como mínimo el 50 % del monto máximo del o los lotes ofertados, para avalar el volumen de facturación.	No Cumple
Croquis de la empresa.	Cumple

Analizados los documentos requeridos para la evaluación de la experiencia exigidos en el PBC, se verifica que la empresa **PRINTEC S.A.**, no presenta la totalidad de la documentación requerida, por lo cual se le solicita por Nota **VMAAT/DGAF/UOC/Nº 271/2023** de fecha 8 de noviembre del corriente, y se le emplaza para la presentación del mismo hasta las 10:00 horas del viernes 10 de noviembre.

Llegada la fecha y hora señaladas, la empresa de **PRINTEC S.A.** presenta lo solicitado:

- Copias de contratos o facturas de provisión de tintas y tóner los años 2020/2021/2022, con entes públicos y/o privados, cuya promedio deberá ser como mínimo el 50 % del monto máximo del o los lotes ofertados, para avalar el volumen de facturación. - **CUMPLE**

PRINTEC S.A. CUMPLE así con la documentación requerida para la evaluación de la experiencia, y obra en la carpeta del presente llamado.

CAPACIDAD TÉCNICA	**Cumple/ No Cumple**
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple
Autorización del Fabricante.	Cumple

Se verifica que la empresa **PRINTEC S.A.** **CUMPLE** así con la documentación requerida para la evaluación de la capacidad técnica, y obra en la carpeta del presente llamado.

El Comité, una vez analizadas las documentaciones de la empresa PRINTEC S.A., constata que la empresa cumple en su totalidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto precedentemente, la empresa **PRINTEC S.A.** **CUMPLE** con todos los requisitos legales, técnicos y económicos de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, así como también posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato correspondiente al presente Lote, de acuerdo a la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, por tanto, es considerada apta para satisfacer las necesidades institucionales.

LOTE 3.- CARTUCHOS DE TINTA PARA EQUIPOS HP

A continuación se verifica el aspecto económico de las ofertas presentadas en el Lote 3:

Oferentes	Monto de la Oferta
PRINTEC S.A.	2.717.000

Se verifica que la oferta **no requiere corrección aritmética**.

Con respecto al beneficio del **Margen de Preferencia Local**, para este Lote, la empresa **PRINTEC S.A.** es la única oferente, además los bienes cotizados son importados por lo que no requerirá el Certificado de Empleo y Producto Nacional.

En el siguiente cuadro se expone la **oferta económica de PRINTEC S.A.**, a fin de analizarla, en comparación con el precio referencial:

Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio referencial unitario	OFERTA DE PRINTEC S.A.		
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
1	Cartucho HP 662 XL negro original	Unidad	Unidad	1	283.667	HP	EEUU y otros países licenciatarios	262.000
2	Cartucho HP 662 XL tricolor original	Unidad	Unidad	1	308.667	HP	EEUU y otros países licenciatarios	315.000
3	Cartucho HP 122 XL negro original	Unidad	Unidad	1	373.333	HP	EEUU y otros países licenciatarios	410.000
4	Cartucho HP 122 XL tricolor original	Unidad	Unidad	1	360.333	HP	EEUU y otros países licenciatarios	410.000
5	Cartucho HP 664 XL negro original	Unidad	Unidad	1	323.333	HP	EEUU y otros países licenciatarios	320.000
6	Cartucho HP 664 XL tricolor original	Unidad	Unidad	1	305.667	HP	EEUU y otros países licenciatarios	320.000
7	Cartucho HP 667 XL negro original	Unidad	Unidad	1	329.081	HP	EEUU y otros países licenciatarios	330.000
8	Cartucho HP 667 XL tricolor original	Unidad	Unidad	1	352.989	HP	EEUU y otros países licenciatarios	350.000

En cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en su Artículo 4 establece: "*Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio*

ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación (...).

Dicho requerimiento no se aplica a la empresa **PRINTEC S.A.** ya que la misma cotiza sus precios dentro del margen porcentual establecido en la mencionada Resolución, con respecto al precio referencial.

A continuación se verifica la **documentación formal** requerida en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de corroborar si la oferta de la empresa **PRINTEC S.A.** cumple con tales requerimientos.

DOCUMENTOS FORMALES	Cumple/ No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	No Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

Luego del análisis de los documentos formales exigidos en el PBC, se verifica que la empresa **PRINTEC S.A.**, no presenta el Certificado de Cumplimiento Tributario, por lo cual se le solicita por Nota **VMAAT/DGAF/UOC/Nº 271/2023** de fecha 8 de noviembre del corriente, y se le emplaza para la presentación del mismo hasta las 10:00 horas del viernes 10 de noviembre.

Llegada la fecha y hora señaladas, la empresa de **PRINTEC S.A.** presenta lo solicitado:

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura de ofertas.- **CUMPLE**

La empresa **PRINTEC S.A. CUMPLE** así con la documentación formal; y la misma obra en la carpeta del presente llamado.

CAPACIDAD FINANCIERA - RATIOS	Cumple/ No Cumple
Balance General de los años 2020-2021-2022	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	No Cumple

Analizados los documentos requeridos para la evaluación de la capacidad financiera exigidos en el PBC, se verifica que la empresa **PRINTEC S.A.**, no presenta el Certificado de Cumplimiento Tributario, por lo cual se le solicita por Nota **VMAAT/DGAF/UOC/Nº 271/2023** de fecha 8 de noviembre del corriente, y se le emplaza para la presentación del mismo hasta las 10:00 horas del viernes 10 de noviembre.

Llegada la fecha y hora señaladas, la empresa de **PRINTEC S.A.** presenta lo solicitado:

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura de ofertas. **CUMPLE.**

Con relación a los **Estados Financieros**, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al análisis realizado por el Comité, se constató que la empresa **PRINTEC S.A.** presenta los siguientes ratios:

Ratio de liquidez: activo corriente /pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años. 2020-2021-2022	**1,76** Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. 2020-2021-2022	**0,51** Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo. 2020-2021-2022	**1,19** Cumple

La empresa **PRINTEC S.A. CUMPLE** así con la documentación requerida para la evaluación de la Capacidad Financiera la cual obra en la carpeta del presente llamado, así como los Estados Financieros.

EXPERIENCIA	**Cumple/ No Cumple**
Copia de Constancia de RUC o del Acta de Constitución de la empresa. La Empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado.	Cumple
Copias de contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales de los últimos 3 años: 2020/2021/2022 que avalen la experiencia en provisión de tintas y tóner.	Cumple
Copias de contratos o facturas de provisión de tintas y tóner los años 2020/2021/2022, con entes públicos y/o privados, cuya promedio deberá ser como mínimo el 50 % del monto máximo del o los lotes ofertados, para avalar el volumen de facturación.	No Cumple
Croquis de la empresa.	Cumple

Analizados los documentos requeridos para la evaluación de la experiencia exigidos en el PBC, se verifica que la empresa **PRINTEC S.A.**, no presenta la totalidad de la documentación requerida, por lo cual se le solicita por Nota **VMAAT/DGAF/UOC/Nº 271/2023** de fecha 8 de noviembre del corriente, y se le emplaza para la presentación del mismo hasta las 10:00 horas del viernes 10 de noviembre.

Llegada la fecha y hora señaladas, la empresa de **PRINTEC S.A.** presenta lo solicitado:

- Copias de contratos o facturas de provisión de tintas y tóner los años 2020/2021/2022, con entes públicos y/o privados, cuya promedio deberá ser como mínimo el 50 % del monto máximo del o los lotes ofertados, para avalar el volumen de facturación. - **CUMPLE**

PRINTEC S.A. CUMPLE así con la documentación requerida para la evaluación de la experiencia, y obra en la carpeta del presente llamado.

CAPACIDAD TÉCNICA	**Cumple/ No Cumple**
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple
Autorización del Fabricante.	Cumple

Se verifica que la empresa **PRINTEC S.A. CUMPLE** así con la documentación requerida para la evaluación de la capacidad técnica, y obra en la carpeta del presente llamado.

El Comité, una vez analizadas las documentaciones de la empresa **PRINTEC S.A.,** constata que la empresa cumple en su totalidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto precedentemente, la empresa **PRINTEC S.A.** **CUMPLE** con todos los requisitos legales, técnicos y económicos de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, así como también posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato correspondiente al presente Lote, de acuerdo a la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, por tanto, es considerada apta para satisfacer las necesidades institucionales.

CONCLUSIÓN:

Recomendar la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023 "Adquisición de tintas y tóner para el Ministerio de Relaciones Exteriores", ID N° 426.277**, conforme al artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, según se detalla a continuación:

Lote 1.- "Tóner para equipos Kyocera" a la empresa **PRINTEC S.A.** por el monto mínimo de ₲ 75.000.000 (setenta y cinco millones de guaraníes) y el monto máximo de ₲ 150.000.000 (ciento cincuenta millones de guaraníes).

Lote 2.- "Tóner para equipos Ricoh" a la empresa **PRINTEC S.A.** por el monto mínimo de ₲ 20.000.000 (veinte millones de guaraníes) y el monto máximo de ₲ 40.000.000 (cuarenta millones de guaraníes) y

Lote 3.- "Cartuchos de tinta para equipos HP" a la empresa **PRINTEC S.A.** por el monto mínimo de ₲ 45.000.000 (cuarenta y cinco millones de guaraníes) y el monto máximo de ₲ 90.000.000 (noventa millones de guaraníes).

Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos y en prueba de su conformidad, firman al pie de este documento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:30 horas del día trece de noviembre del año dos mil veintitrés.

Ministro en A. A. y T. Martín Cubilla
Director General de Administración y Finanzas

Embajador Juan Alberto Baiardi Quesnel
Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos

Ministro Juan José Verón
Director de Finanzas

Ministro en A. A. y T. Juan Alberto Giménez
Director Administrativo

Abogada Gloria Merlo
Representante de la Dirección de Asuntos Legales

PLANILLA DE EVALUACIÓN FINANCIERA

Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023 "Adquisición de tintas y tóner para el Ministerio de Relaciones Exteriores"- ID N° 426.277

OFERENTE: PRINTEC S.A.

Conforme al análisis del Comité de Evaluación, se constató los siguientes ratios financieros.

LIQUIDEZ: **ACTIVO CORRIENTE /PASIVO CORRIENTE**
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2020	7.192.253.041	3.537.100.909	2,03
2021	15.984.422.830	13.277.641.043	1,20
2022	23.072.342.016	11.212.675.791	2,06
PROMEDIO	**46.249.017.887**	**28.027.417.743**	**1,76**

ENDEUDAMIENTO: **PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL**
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2020	3.537.100.909	10.044.771.884	0,35
2021	14.308.840.096	22.902.461.074	0,62
2022	17.391.184.883	31.552.195.685	0,55
PROMEDIO	**35.237.125.888**	**64.499.428.643**	**0,51**

RENTABILIDAD: **PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA CON RESPECTO AL CAPITAL**
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2020	221.155.319	2.210.343.687	0,10
2021	2.085.950.004	2.210.343.687	0,94
2022	5.567.389.822	2.210.343.687	2,52
PROMEDIO	**7.874.495.145**	**6.631.031.061**	**1,19**

OBSERVACIONES: ninguna